



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 293/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Gustavo Ariel MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó todas las materias de 2do. año, con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no respetando la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 293/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 293/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II, Dibujo Técnico II, Geometría Descriptiva Aplicada, Estabilidad I, Física II, Computación y Cálculo Numérico y Tecnología y Ensayo de Materiales I, previo a la aprobación de Introducción a la Tecnología, al alumno Gustavo Ariel MONTERO, legajo nro. 2-6201-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 169/98

U.T.N.
MM
MTD
HB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C